



## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de 19 de enero de 2022 aprobando la determinación de la dotación presupuestaria y beneficiarios de las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio 2022, denominada Plan de Apoyo Municipal 2022.

Visto asimismo el Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de 25 de febrero de 2022, relativo a la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, en virtud del cual a este Ayuntamiento le corresponde un importe de subvención de 167.887,00 euros, de los cuales, 83.943,50 euros habrán de destinarse a la contratación de trabajadores desempleados y un importe de 83.943,50 a gastos de inversión. No obstante, se establece la posibilidad de poder incrementar el importe de los gastos de contratación de trabajadores desempleados -con una duración mínima de sesenta y un días en la realización de obras y servicios de interés general, y para los contratos de formación que será por la duración mínima establecida legalmente – mediante la disminución total o parcial de las subvenciones que se otorguen para la realización de gastos de inversión.

Visto el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de 25 de marzo de 2022, por el que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones directas anteriormente aludidas.

Habiéndose dictado, además, las Providencia de incoación de 15 de febrero de 2022 de expediente para la contratación de varios trabajadores con cargo a parte de esta esta subvención, en la que se ordena, además, la incoación de expediente de modificación presupuestaria mediante generación de crédito para atender parcialmente los gastos de contratación de personal que se relaciona con cargo a las subvención concedida.

Considerando que este Ayuntamiento en los próximos meses necesita, para el adecuado desempeño de los servicios que presta, la contratación de los siguientes trabajadores:

-Dos peones/conductores y tres basureros/barrenderos, durante seis meses, a jornada completa, dentro del Convenio Colectivo de saneamiento público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado.

-Dos albañil y un peón de construcción por seis meses a jornada completa horario de mañana y/o tarde, dentro del convenio colectivo para la actividad de la construcción de Salamanca.

-Un limpiador de edificios durante seis meses, con una jornada de 20 horas semanales, a incluir en el Convenio Colectivo de limpieza, abrillantado y pulimentado de edificios y locales de Salamanca.

-Tres peones - limpiadores durante seis meses, a jornada completa, al objeto de que realicen sus labores tanto en la limpieza viaria como en las instalaciones deportivas municipales, incluidas en el Convenio Colectivo de Piscinas e instalaciones deportivas de la Provincia de Salamanca.

-Para las piscinas municipales de verano, en caso de que se autorice su apertura, y de conformidad con lo informado por la Concejalía de Deportes sobre previsión de fechas y aforos de apertura de estas instalaciones, durante un período máximo de tres meses, 3 socorristas con un 77,5% de la jornada (31 horas semanales); 2 taquilleros con un 87,5% de la jornada (35 horas semanales); contrataciones incluidas en el Convenio Colectivo de Piscinas e instalaciones deportivas de la Provincia de Salamanca.

Visto el informe de Vicesecretaría relativo a los costes de dicha contratación, que se resumen en el siguiente cuadro:





# AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

CATEGORÍA	CONVENIO	jornada	Nº Ctos.	PERÍODO CTO.	COSTES LABORALES	SEG. SOC. EMPRESA	TOTAL COSTES
Peón-conductor	Saneam. limp.viaria...	100%	02	6 meses	21.204,00	6.720,30	27.924,30
Peón-Basurero	Saneam. limp.viaria...	100%	03	6 meses	28.814,25	9.132,27	37.946,52
<b>TOTAL COSTES PREVISTOS SERV. BASURAS Y LIMP VIARIA</b>					<b>50.018,25</b>	<b>15.852,57</b>	<b>65.870,82</b>
CATEGORÍA	CONVENIO	Jornada	Nº	Período	Costes laborales	Seg. Soc. empresa	TOTAL COSTES
Peón Limpiador	Limpieza Edificios	100%	03	6 meses	23.199,99	7.368,75	30.568,74
Peón Limpiador	Limpieza Edificios	52,63%	01	6 meses	4.078,82	1.292,72	5.371,54
<b>TOTAL COSTES PREVISTOS SERV. LIMPIEZA</b>					<b>27.278,81</b>	<b>8.661,47</b>	<b>35.940,28</b>
CATEGORÍA	CONVENIO	Jornada	Nº	Período	Costes laborales	Seg. Soc. empresa	TOTAL COSTES
Oficial 1ª	Construcc.	100%	02	6 meses	19.417,12	7.339,66	26.756,78
Peón	Construcc.	100%	01	6 meses	9.180,57	3.243,23	12.423,80
<b>TOTAL COSTES PREVISTOS SERV. CONSTRUCCIÓN</b>					<b>28.597,69</b>	<b>10.582,89</b>	<b>39.180,58</b>
CATEGORÍA	CONVENIO	Jornada	Nº	Período	Costes laborales	Seg. Soc. empresa	TOTAL COSTES
Socorristas	Piscinas e Inst. Dep.	37,50%	03	2,5 meses	9.254,16	3.325,08	12.579,24
Taquilleros	Piscinas e Inst. Dep.	87,50%	02	2,5 meses	7.310,10	2.216,72	9.526,82
<b>TOTAL COSTES PREVISTOS SERV. PISCINAS E I. DEP.</b>					<b>16.564,26</b>	<b>5.541,80</b>	<b>22.106,06</b>
<b>TOTAL COSTES DE CONTRATACIÓN</b>					<b>122.459,01</b>	<b>40.638,73</b>	<b>163.097,74</b>

Siendo el gasto previsto para la contratación de personal, por tanto, inferior al importe total de la subvención en 4.789,26 euros; por lo que la financiación de la modificación presupuestaria procede al 100% de esta subvención.

Visto el informe de Intervención, número 25/2022, favorable a la propuesta, con observaciones.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

## RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 7/2022 bajo la modalidad de generación de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1532.13108	DP. PAM 22 R. LAB TEMP OBRAS	28.597,691
1532.16008	DIP. PAM 22 SEG SOC LAB TEMP OBRAS	10.582,89
1622.13108	DP. PAM 22 R. LAB. TEMP. RRSU	50.018,25
1622.16008	DP. PAM 22 SEG SOC LAB TEMP RRSU	15.852,57
3400.13108	DIP. PAM 22 LAB TEMP PISCINA	16.564,26





## AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

3400.16008	DIP. PAM 22 SEG SOC PISCINA	5.541,80
9200.13108	DIP. PAM 22 LAB TEMP LIMPIEZA	27.278,81
9200.16008	DIP. PAM 22 SEG SOC LIMPIEZA	8.661,47
<b>TOTAL</b>		<b>163.097,74</b>
<b>Presupuesto de ingresos</b>		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
46108	SUBVENCIÓN PLAN APOYO MUNICIPAL 2022	163.097,74
<b>TOTAL</b>		<b>163.097,74</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe  
La Secretaria,

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Carrasco Rouco

